

ACTA NÚMERO CATORCE. San Salvador, a las **catorce horas con treinta minutos**, del día **veinticinco de septiembre del año dos mil veinte**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo.-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido delegada por el Consejo Directivo para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionada Margarita Rivas Alfaro, Delegada Suplente de la División de Transito de la PNC; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión.-----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1. Informe de la Dirección Ejecutiva:** - Resultados del Proceso de selección y entrevista en la plaza de Encargado/a de Comunicaciones del FONAT.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte del Gerente de Administración y Finanzas, informe financiero.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración reforma al presupuesto institucional del FONAT.- **4.** Se somete a conocimiento y consideración modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del FONAT.- **5.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica.- **6. Varios.**-----

1. Informe de la Dirección Ejecutiva: - **Resultados del Proceso de selección y entrevista en la plaza de Encargado/a de Comunicaciones del FONAT.**-----

La Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, y delegada por el Consejo para presidir la sesión, expone que de acuerdo a lo instruido en la sesión ordinaria número trece, de fecha dieciocho de septiembre del corriente año, el Consejo Directivo determino: **i) darse** por enterados del contenido de la nota enviada por la Secretaria de Comunicaciones con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, y recibida en FONAT el treinta y uno de agosto del corriente año, suscrita por la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia, Sofía Medina, en la que solicitan la separación del cargo del encargado de comunicaciones de FONAT, por no adecuarse el perfil a los requerimientos del equipo de comunicaciones gubernamentales; y **ii) delegar** a la Directora Ejecutiva, para que dé inicio al proceso de selección y entrevista de candidatos elegibles, en la plaza de Encargado/a de Comunicaciones de FONAT, procurando que se cumpla con el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones de FONAT, y el descrito en las políticas comunicaciones gubernamentales. En ese marco, y en coordinación con el Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas, se procedió a realizar el proceso de selección y entrevista de los candidatos elegibles al perfil descrito para la plaza de Encargado de Comunicaciones del FONAT; participando en dicho proceso los licenciados: Diego Adalberto Guzmán Cortez, Karen Iliana Martínez Flores, y Mary Lezzy Roczana Hortencia Méndez Cruz. Concluyéndose en la Evaluación Curricular efectuada mediante la Entrevista Preliminar y Entrevista Técnica establecida en el Manual de Contratación y Selección de Personal del FONAT, solo dos de los tres candidatos evaluados cumplen de forma general con el perfil descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT; Sin embargo tomando en cuenta como elementos de interés para la institución el nivel de formación académica y la experiencia presentada en trabajos similares en el sector público, se recomienda: Como primera opción la contratación de la Licenciada Mary Lezzy Roczana Hortencia Méndez Cruz para ocupar la plaza de Encargado de Comunicaciones; - Como segunda opción la contratación de la Licenciada Karen Iliana Martínez Flores para ocupar la plaza de Encargado de Comunicaciones. Concluida la lectura de las hojas técnicas de entrevistas, y vistas las hojas de vida, contenidas en el **Anexo 01** de la presente acta; los integrantes del Consejo Directivo presentes, por unanimidad acuerdan lo siguiente: **i) darse** por enterados del proceso de selección y entrevista de la plaza de Encargado/a del Área de Comunicaciones de FONAT, realizado bajo la coordinación de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, así como del contenido de la hoja técnica y resultados

obtenidos en las entrevistas de los candidatos elegibles; **ii) autorizar** la contratación de la Licenciada y Master Mary Lezzy Roczana Hortensia Méndez Cruz, en la plaza nominal de: Encargado/a del Área de Comunicaciones de FONAT, a partir del día veintiocho de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; con un salario de \$ 1,000.00; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes; **iii) autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y la Licenciada y Master Mary Lezzy Roczana Hortensia Méndez Cruz, en la plaza nominal de: Encargado/a del Área de Comunicaciones de FONAT, a partir del día veintiocho de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veinte.-----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte del Gerente de Administración y Finanzas, informe financiero.-----

La Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva, y delegada para presidir la sesión, le concede la intervención al Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien procede a rendir informes de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, manifestando en su primer informe que: presenta Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 31 de marzo de 2020, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT; y la Determinación del superávit o déficit del período en relación, en cuanto a los ingresos: Rubro 15 - Ingresos Financieros y Otros, tenía un crédito presupuestario de \$ 18,000.00, ejecutándose la cantidad de \$ 7,316.63; Rubro 16 - Transferencias Corrientes del sector público, tenía un crédito presupuestario de \$ 5094,640.00, ejecutándose la cantidad de \$ 371,132.95; en cuanto a las TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A TRAVÉS DEL MOPT, el veinticuatro de febrero del presente año, se recibió la transferencia correspondiente a octubre del año dos mil diecinueve, por un monto de \$ 455,123.41; al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, quedó un saldo pendiente de transferir del Ministerio de Hacienda hacia el FONAT, por valor de \$ 898,016.65 correspondiente a los meses de octubre (\$ 455,123.41) y noviembre (\$ 442,893.24). Por lo que durante el primer trimestre únicamente se recibió el monto correspondiente a octubre de dos mil diecinueve. Respecto

de la ejecución de gastos por línea de trabajo, se tiene el informe siguiente: Línea 0101 – Dirección Superior – crédito presupuestario: \$ 130,905.00, ejecutado: \$ 22,898.25, saldo: \$ 108,006.75; Línea 0102 – Gestión Administrativa y Financiera – crédito presupuestario: \$ 566,295.00, ejecutado: \$ 99,447.13, saldo: \$ 466,847.87; Línea 0201 – Pago de prestaciones económicas a víctimas – crédito presupuestario: \$ 2705,550.00, ejecutado: \$ 515,516.04, saldo: \$ 2190,033.96; Línea 0202 – Apoyo al Proceso de Rehabilitación – crédito presupuestario: \$ 210,000.00, ejecutado: \$ --, saldo: \$ 210,000.00; Línea 0202 – Consejo Nacional de Seguridad Vial – crédito presupuestario: \$ 1,499,890.00, ejecutado: \$ 32,544.30, saldo: \$ 1,467,345.70.

EJECUCIÓN INSTITUCIONAL DE GASTOS POR RUBRO DE AGRUPACIÓN:

Rubro 51 – Remuneraciones – crédito presupuestario: \$ 850,970.00, ejecutado: \$167,110.51, saldo: \$ 683,859.49; Rubro 54 – Adquisiciones de Bienes y Servicios – crédito presupuestario: \$ 1,247,905.00, ejecutado: \$ 21,155.23, saldo: \$ 1,226,749.77; Rubro 55 – Gastos Financieros y otros – crédito presupuestario: \$ 18,650.00, ejecutado: \$ 3,531.89, saldo: \$ 15,118.11; Rubro 56 – Transferencias Corrientes – crédito presupuestario: \$ 2,515,735.00, ejecutado: \$ 478,400.00, saldo: \$ 2,037,335.00; Rubro 61 – Inversiones en Activo Fijo – crédito presupuestario: \$ 479,380.00, ejecutado: \$ 208.09, saldo: \$ 479,171.91.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UP 01, “Dirección y Administración Institucional”, LINEA 0101:

DIRECCIÓN SUPERIOR: Rubro 51 – Remuneraciones – crédito presupuestario: \$ 128,335.00, ejecutado: \$ 22,876.25, saldo: \$ 105,458.75; Rubro 54 – Adquisiciones de Bienes y Servicios – crédito presupuestario: \$ 2,570.00, ejecutado: \$ 22.00, saldo: \$ 2,548.00. **LINEA 0102: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** Rubro 51 – Remuneraciones y Servicios: crédito presupuestario: \$ 397,440.00, ejecutado: \$ 76,073.29, saldo: \$ 321,366.71; Rubro 54 – Adquisiciones de Bienes y Servicios: crédito presupuestario: \$ 142,525.00, ejecutado: \$ 19,633.86, saldo: \$ 122,891.14; Rubro 55 – Gastos Financieros y otros: crédito presupuestario: \$ 11,950.00, ejecutado: \$ 3,531.89, saldo: \$ 8,418.11; Rubro 61 – Inversiones en Activo Fijo: crédito presupuestario: \$ 14,380.00, ejecutado: \$ 208.09, saldo: \$ 14,171.91.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UP 02, “Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito” - LINEA 0201: PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A

BENEFICIARIOS: Rubro 51 – Remuneraciones: crédito presupuestario: \$ 176,315.00, ejecutado: \$ 37,116.04, saldo: \$ 139,198.96; Rubro 54 – Adquisiciones de Bienes y Servicios: crédito presupuestario: \$ 13,500.00, ejecutado: \$ ---, saldo: \$ 13,500.00; Rubro 56 – Transferencias Corrientes: crédito presupuestario: \$ 2515,735.00, ejecutado: \$ 478,400.00,

saldo: \$ 2037,335.00; LINEA 0202: APOYO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN: Rubro 54 – **Adquisiciones de Bienes y Servicios**: crédito presupuestario: \$ 65,000.00, ejecutado: \$ ----, saldo: \$ 65,000.00; Rubro 61 – **Inversiones en Activo Fijo**: crédito presupuestario: \$ 145,000.00, ejecutado: \$ ----, saldo: \$ 145,000.00; LINEA 0203: CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL: Rubro 51 – Remuneraciones: crédito presupuestario: \$ 148,880.00, ejecutado: \$ 37,116.04, saldo: \$ 117,835.07; Rubro 54 – Adquisiciones de Bienes y Servicios: crédito presupuestario: \$ 1,024,310.00, ejecutado: \$ 1,499.37, saldo: \$ 1,022,810.63; Rubro 55 – **Gastos Financieros y otros**: crédito presupuestario: \$ 6,700.00, ejecutado: \$ ----, saldo: \$ 6,700.00; Rubro 61 – **Inversiones en Activo Fijo**: crédito presupuestario: \$ 320,000.00, ejecutado: \$ ----, saldo: \$ 320,000.00. El resultado de la ejecución presupuestaria representa un déficit presupuestario por valor de \$ 291,956.14; debido a que únicamente se reconocieron como ingresos del período los intereses generados en las cuentas bancarias, y la transferencia corriente correspondiente al mes de enero de 2020. El déficit en el período fue cubierto con el superávit al 31 de diciembre de 2019; por lo cual el déficit del primer trimestre no generó ningún inconveniente para las finanzas institucionales. Respecto al segundo informe, presenta para conocimiento lo relativo a: Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al 30 de junio de 2020, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI, Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de línea de trabajo, que refleja los compromisos adquiridos o autorizados y aún no facturados o no recibidos en la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT, y Determinación del superávit o déficit del período; en cuanto a los ingresos: Rubro 15 - Ingresos Financieros y Otros, tenía un crédito presupuestario de \$ 18,000.00, ejecutándose la cantidad de \$ 17,768.97; Rubro 16 - Transferencias Corrientes del sector público, tenía un crédito presupuestario de \$ 3468,328.48, ejecutándose la cantidad de \$ 1291,614.76; Rubro 32 - Saldos de Años Anteriores, tenía un crédito presupuestario de \$ 1,626,311.52, ejecutándose la cantidad de \$ 11,626,311.52; TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: i) 24/02/2020 Transferencia correspondiente a octubre/19 \$ 455,123.41; ii) 23/04/2020 - Transferencia correspondiente a noviembre/19 (\$ 442,893.24) y enero/20 (\$ 371,132.95) \$ 814,026.19; iii) 29/04/2020 Transferencia correspondiente a febrero/20 \$ 507,569.52; y iv) 22/06/2020 Transferencia correspondiente a marzo/20 \$ 412,912.29; total de transferencias recibidas \$ 2189,631.41; EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

INSTITUCIONAL- POR LINEA DE TRABAJO: Línea 0101 - Dirección superior, crédito presupuestario de \$ 130,905.00, ejecutado \$ 50,254.84, saldo \$ 80,650.16; Línea 0102 - Gestión Administrativa y Financiera, crédito presupuestario de \$ 566,295.00, ejecutado \$ 226,250.84, saldo \$ 340,044.16; Línea 0201 - Pago de prestaciones económicas a víctimas, crédito presupuestario de \$ 2, 705,550.00, ejecutado \$ 576,384.19, saldo \$ 2129,165.81; Línea 0202 - Apoyo al Proceso de Rehabilitación, crédito presupuestario de \$ 210,000.00, ejecutado \$ ---, saldo \$ 210,000.00; Línea 0202 - Consejo Nacional de Seguridad Vial, crédito presupuestario de \$ 1,499,890.00, ejecutado \$ 256,002.49, saldo \$ 1243,887.51; EJECUCIÓN INSTITUCIONAL DE GASTOS POR RUBRO DE AGRUPACIÓN: Rubro 51 - Remuneraciones, crédito presupuestario de \$ 850,970.00, ejecutado \$ 391,425.80, saldo \$ 459,544.20; Rubro 54 - Adquisiciones de Bienes y Servicios, crédito presupuestario de \$ 1247,905.00, ejecutado \$ 37,623.18, saldo \$ 1210,281.82; Rubro 55 - Gastos Financieros y otros, crédito presupuestario de \$ 18,650.00, ejecutado \$ 4,222.79, saldo \$ 14,427.21; Rubro 56 - Transferencias Corrientes, crédito presupuestario de \$ 2, 515,735.00, ejecutado \$ 491,200.00, saldo \$ 2, 024,535.00; Rubro 61 - Inversiones en Activo Fijo, crédito presupuestario de \$ 479,380.00, ejecutado \$ 184,420.59, saldo \$ 294,959.41; PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2020: Línea 0101 - Dirección superior, crédito presupuestario de \$ 130,905.00, ejecutado \$ 50,254.84, saldo \$ 80,650.16; Línea 0102 - Gestión Administrativa y Financiera, crédito presupuestario de \$ 566,295.00, ejecutado \$ 228,895.38, saldo \$ 337,399.62; Línea 0201 - Pago de prestaciones económicas a víctimas, crédito presupuestario de \$ 2, 705,550.00, ejecutado \$ 834,784.19, saldo \$ 1,870,765.81; Línea 0202 - Apoyo al Proceso de Rehabilitación, crédito presupuestario de \$ 210,000.00, ejecutado \$ ---, saldo \$ 210,000.00; Línea 0202 - Consejo Nacional de Seguridad Vial, crédito presupuestario de \$ 1,499,890.00, ejecutado \$ 409,002.50, saldo \$ 1,090,887.50; Se tienen un monto económico de \$ 414,044.55, como parte de los compromisos ya contratados y/o aprobados, pero la Gerencia de Administración y Finanzas aún no había recibido ya sea las facturas o las resoluciones de pago de prestaciones económicas al 30 de junio de 2020. LINEA 0101: DIRECCIÓN SUPERIOR: Rubro 51 - Remuneraciones, crédito presupuestario de \$ 128,335.00, ejecutado \$ 50,232.84, saldo \$ 78,102.16; Rubro 54 - Adquisiciones de Bienes y Servicios, crédito presupuestario de \$ 2,570.00, ejecutado \$ 22.00, saldo \$ 2,548.00; LINEA 0102: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Rubro 51 - Remuneraciones, crédito presupuestario de \$ 397,440.00,

ejecutado \$186,618.15, saldo \$ 210,821.85; Rubro 54 - Adquisiciones de Bienes y Servicios, crédito presupuestario de \$ 142,525.00, ejecutado \$ 35,201.81, saldo \$ 107,323.19; Rubro 55 - Gastos Financieros y otros, crédito presupuestario de \$ 11,950.00, ejecutado \$ 4,222.79, saldo \$ 7,727.21; Rubro 61 - Inversiones en Activo Fijo, crédito presupuestario de \$ 14,380.00, ejecutado \$ 208.09, saldo \$ 14,171.91; EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UP 02 “Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito”-LINEA 0201: PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A BENEFICIARIOS: Rubro 51 - Remuneraciones, crédito presupuestario de \$ 176,315.00, ejecutado \$ 85,184.19, saldo \$ 91,130.81; Rubro 54 - Adquisiciones de Bienes y Servicios, crédito presupuestario de \$ 13,500.00, ejecutado \$ ---, saldo \$ 13,500.00; Rubro 56 - Transferencias Corrientes, crédito presupuestario de \$ 2,515,735.00, ejecutado \$ 491,200.00, saldo \$ 2,024,535.00; LINEA 0202: APOYO AL PROCESO DE REHABILITACIÓN - Rubro 54 - Adquisiciones de Bienes y Servicios, crédito presupuestario de \$ 65,000.00, ejecutado \$ ---, saldo \$ 65,000.00; Rubro 61 - Inversiones en Activo Fijo, crédito presupuestario de \$ 145,000.00, ejecutado \$ ---, saldo \$ 145,000.00; LINEA 0203: CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - Rubro 51 - Remuneraciones, crédito presupuestario de \$ 148,880.00, ejecutado \$ 69,390.62, saldo \$ 79,489.38; Rubro 54 - Adquisiciones de Bienes y Servicios, crédito presupuestario de \$ 1,024,310.00, ejecutado \$ 2,399.37, saldo \$ 1,021,910.63; Rubro 55 - Gastos Financieros y otros, crédito presupuestario de \$ 6,700.00, ejecutado \$ ---, saldo \$ 6,700.00; Rubro 61 - Inversiones en Activo Fijo, crédito presupuestario de \$ 320,000.00, ejecutado \$ 184,212.50, saldo \$ 135,787.50.- **En conclusión manifiesta que el resultado de la ejecución presupuestaria representa un superávit presupuestario por valor de \$ 1,826,802.89;** por la parte de los ingresos se reconocieron los intereses de las cuentas bancarias, las transferencias del Ministerio de Hacienda correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2020, únicas certificaciones de ingresos que se recibieron por parte de la DGT; y los ingresos de años anteriores producto de la liquidación presupuestaria 2019 por valor de \$ 1,626,311.52. Por efecto de la pandemia por COVID-19 la ejecución presupuestaria de egresos se ha visto afectada, debido a que las oficinas del FONAT permanecieron cerradas desde el jueves 19 de marzo de 2020. La ejecución presupuestaria al 30 de junio según SAFI es del 22%; sin embargo, al incorporarle los valores de los bienes, servicios o prestaciones económicas aprobadas por el Consejo Directivo y que la Gerencia de Administración y Finanzas no había recibido por el proceso de firmas, la ejecución aumenta a un 30% del total del presupuesto.- Rendido el informe y

concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes del Consejo Directivo presentes, emiten los acuerdos siguientes: **i) darse por enterados y por recibido** el informe financiero presentado por el Lic. Carlos Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; b) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT, y c) Determinación del superávit o déficit del período en referencia; y **ii) darse por enterados y por recibido** el informe financiero presentado por el Lic. Carlos Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de junio de dos mil veinte, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI, b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de línea de trabajo, que refleja los compromisos adquiridos o autorizados y aún no facturados o no recibidos en la Gerencia de Administración y Finanzas; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT, y d) Determinación del superávit o déficit del período en referencia.-----

3. Se somete a conocimiento y consideración reforma al presupuesto institucional del FONAT.-----

La Licenciada Paola Bardi, concede nuevamente la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, quien previo a exponer sobre la solicitud en referencia, le cede el espacio al Ing. Ignacio Villagran, delegado de la Secretaría de Innovación, quien expone sobre la necesidad de la compra de un servidor para la implementación y funcionamiento de los sistemas informáticos del FONAT, ya que desde la creación hasta la fecha no se cuenta con dicho requerimiento, siendo detectado como resultado de la auditoría practicada a la Gerencia de Tecnología. Por lo que procede a exponer, el Lic. Silva Pineda, que debido a que los representantes de la Secretaría de Innovación que han estado acompañando al FONAT en el área de tecnología, han determinado que el FONAT no cuenta con un servidor, que le permita a la institución implementar mecanismos tecnológicos para mejorar los procesos de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, mismos que constituyen la razón de ser del FONAT. Para la compra de un equipo informático con las características idóneas, no solamente para el momento actual; sino con expectativas de crecimiento en la cobertura de los servicios que se prestan, es necesaria una inversión estimada por la Secretaría de Innovación por un valor de \$

47,600.00. Para adquirir el servidor y teniendo en cuenta los límites presupuestarios, es preciso efectuar algunos ajustes en los montos programados para la compra de equipos informáticos, ajustándolos a lo que en efecto será comprado. El Consejo Nacional de Seguridad vial, ha solicitado el cambio del monto programado por \$ 5,000.00 para compra de papel térmico para pistolas láser y equipos de alcotest, por la compra de boquillas para equipos de alcotest por el mismo valor. Para poder realizar las acciones descritas anteriormente, es necesario realizar una reforma al presupuesto institucional vigente. En razón de lo anterior, se presenta a continuación la Reforma No. 7 al Presupuesto Institucional. El financiamiento para la compra del equipo informático será tomado de la partida presupuestaria 56304 “Transferencias corrientes a personas naturales” o sea la partida utilizada para el pago de prestaciones económicas; sin embargo de acuerdo con estimaciones institucionales este valor no afectará el pago a las víctimas, tal cual puede verse en la lámina tres del **Anexo 04** de la presente acta. Por lo que procede a solicitar se tenga en consideración la propuesta presentada respecto a la Reforma No. 7 al Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 04** de la presente acta. Concluidas las valoraciones, por unanimidad el Consejo Directivo, emite los acuerdos siguientes: **i) darse** por enterados de solicitud presentada por el Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, sobre la necesidad de reformar el Presupuesto Institucional 2021; y **ii) aprobar** la séptima reforma al Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al detalle siguiente: a) **AUMENTOS**: i) **Cifra presupuestaria 54118 – Herramientas, Repuestos y Accesorios, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-03-1**; la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); ii) **Cifra presupuestaria 61104 – Equipos Informáticos, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-01-1**; la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos quince 00/100 dólares (\$ 48,615.00); iii) **Cifra presupuestaria 61104 – Equipos Informáticos, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-03-1**; la cantidad de cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 425.00); y b) **DISMINUCIONES**: i) **Cifra presupuestaria 54107 – Productos Químicos, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-03-1**; la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); ii) **Cifra presupuestaria 56304 – A personas naturales, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-01-1**; la cantidad de treinta y ocho mil ciento dieciocho 09/100 dólares (\$ 38,118.09); iii) **Cifra presupuestaria**

61102 – Maquinarias y Equipos, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de ochocientos setenta y uno 91/100 dólares (\$ 871.91); iv) **Cifra presupuestaria** 61104 – Equipos informáticos, **Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento** 4-01-02-1; la cantidad de diez mil cincuenta 00/100 dólares (\$ 10,050.00); MONTO TOTAL DE LA REFORMA N° SIETE – la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA 00/100 dólares (\$ 54,040.00).-----

4. Se somete a conocimiento y consideración modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del FONAT.-----

La Licenciada Paola Bardi, le concede la intervención al Lic. Boris Castaneda Alvarez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien expone a los presentes que en concordancia a la reforma del presupuesto aprobada en esta sesión, presenta solicitud de modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio fiscal, conforme al detalle siguiente: a) respecto al PAAC FONAT: Eliminar los procesos siguientes: proceso número veintiuno denominado “SUMINISTRO DE UPS”, con un presupuesto de \$1,080.00; proceso número treinta denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y UPS PARA SERVER CENTRAL”. con un presupuesto de \$29,000.00; Incorporar el proceso denominado “SUMINISTRO DE SERVIDORES Y EQUIPO INFORMATICO PARA DIGITALIZAR Y MODERNIZAR LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$67,555.00 en el específico presupuestario 61104 “EQUIPOS INFORMÁTICOS”; y b) respecto al PAAC **CONASEVI**: - Reforzar al monto presupuestado la cantidad de \$425.00 al proceso N° 39 denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONASEVI”; - Eliminar el proceso No. 28 “SUMINISTRO DE PAPEL TERMICO PARA ALCOTEST Y PISTOLAS LASER”. con un monto presupuestado de \$5,000.00, - Incorporar un proceso denominado “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA SU UTILIZACIÓN EN PRUEBAS DE ALCOTEST” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$5,000.00 en el específico presupuestario 54118 “HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS”. Por lo que concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes del Consejo Directivo, por

unanimidad acuerdan: **i) aprobar** la cuarta modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020 (PAAC) relativo al detalle siguiente; en el PAAC de FONAT - a) **SUPRIMIR**: i) el Proceso No. 21, denominado “SUMINISTRO DE UPS”, con un monto presupuestado de \$ 1,080.00, y ii) el Proceso No. 30, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y UPS PARA SERVER CENTRAL”, con un monto presupuestado de \$ 29,000.00; y b) **INCORPORAR** un proceso denominado “SUMINISTRO DE SERVIDORES Y EQUIPO INFORMATICO PARA DIGITALIZAR Y MODERNIZAR LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”, cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, y será ejecutado por Libre Gestión, por un valor de \$ 67,555.00, en el específico presupuestario 61104 “EQUIPOS INFORMÁTICOS”; y en el PAAC del CONASEVI: a) **AUMENTAR** el monto presupuestado en el proceso N° 39, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONASEVI”, por la cantidad de \$425.00; b) **SUPRIMIR** el proceso No. 28, denominado “SUMINISTRO DE PAPEL TERMICO PARA ALCOTEST Y PISTOLAS LASER”, con un monto presupuestado de \$5,000.00; y c) **INCORPORAR** un proceso denominado “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA SU UTILIZACIÓN EN PRUEBAS DE ALCOTEST”, cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$ 5,000.00 en el específico presupuestario 54118 “HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS”; ii) **autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que efectué la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 05 de la presente acta; y iii) **autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme la cuarta modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 05 de la presente acta.-----

5. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica.-----

La Directora Ejecutiva, le concede la intervención a la Licenciada Diana Ruiz, Jefe de la Unidad Jurídica, quien procede a exponer a los miembros presentes, que se somete a conocimiento los proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica recibidas por FONAT, para aprobación o no de las mismas; presenta un cuadro matriz que contiene el

detalle siguiente: cuarenta proyectos de resoluciones por fallecimiento, que suman un monto económico estimado de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,000.00); y cincuenta y dos proyectos de resoluciones por lesiones, que suman un monto económico estimado de treinta y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 39,000.00), y que suman un monto total estimado de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 139,000.00).- Por lo que, habiéndose realizado el análisis pertinente; se somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 06** de la presente acta. El pleno emite los siguientes acuerdos: i) **aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo con el detalle siguiente: cuarenta proyectos de resoluciones por fallecimiento, que suman un monto económico estimado de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,000.00); y cincuenta y dos proyectos de resoluciones por lesiones, que suman un monto económico estimado de treinta y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 39,000.00), y que suman un monto total estimado de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 139,000.00); todo lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 06** de la presente acta; y ii) **autorizar** al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, Presidente del Consejo Directivo del FONAT, para que firme las resoluciones de las solicitudes de prestación económicas relacionadas en el **Anexo 06** de la presente acta.-----

6. Varios.-----

Concluidos todos los puntos que se enumeraron en la agenda aprobada, y no habiendo ningún otro aspecto importante a incorporar, se procede a dar lectura al acta.-----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número CATORCE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo

Directivo **ACUERDA:** **I) Darse** por enterados del proceso de selección y entrevista de la plaza de Encargado/a del Área de Comunicaciones de FONAT, realizado bajo la coordinación de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, así como del contenido de la hoja técnica y resultados obtenidos en las entrevistas de los candidatos elegibles.- **II) Autorizar** la contratación de la Licenciada y Master Mary Lezzy Roczana Hortensia Méndez Cruz, en la plaza nominal de: Encargado/a del Área de Comunicaciones de FONAT, a partir del día veintiocho de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; con un salario de \$ 1,000.00; y la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara las obligaciones laborales de ambas partes.- **III) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar el contrato individual de trabajo entre el FONAT y la Licenciada y Master Mary Lezzy Roczana Hortensia Méndez Cruz, en la plaza nominal de: Encargado/a del Área de Comunicaciones de FONAT, a partir del día veintiocho de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veinte.- **IV) Darse** por enterados y **por recibido** el informe financiero presentado por el Lic. Carlos Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI; b) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT, y c) Determinación del superávit o déficit del período en referencia.- **V) Darse** por enterados y **por recibido** el informe financiero presentado por el Lic. Carlos Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de: a) Informe de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos al treinta de junio de dos mil veinte, de forma acumulada, de conformidad a la información reflejada en el aplicativo SAFI, b) Informe de ejecución presupuestaria de egresos a nivel de línea de trabajo, que refleja los compromisos adquiridos o autorizados y aún no facturados o no recibidos en la Gerencia de Administración y Finanzas; c) Informe de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ministerio de Hacienda a Través del MOPT, y d) Determinación del superávit o déficit del período en referencia.- **VI) Darse** por enterados de solicitud presentada por el Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, sobre la necesidad de reformar el Presupuesto Institucional 2021.- **VII) Aprobar** la séptima reforma al Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al detalle siguiente: a) AUMENTOS: i) **Cifra presupuestaria 54118 – Herramientas, Repuestos y Accesorios, Área**

de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-03-1; la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); ii) **Cifra presupuestaria 61104 – Equipos Informáticos, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-01-1;** la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos quince 00/100 dólares (\$ 48,615.00); iii) **Cifra presupuestaria 61104 – Equipos Informáticos, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-03-1;** la cantidad de cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 425.00); y b) **DISMINUCIONES:** i) **Cifra presupuestaria 54107 – Productos Químicos, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-03-1;** la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00); ii) **Cifra presupuestaria 56304 – A personas naturales, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-02-01-1;** la cantidad de treinta y ocho mil ciento dieciocho 09/100 dólares (\$ 38,118.09); iii) **Cifra presupuestaria 61102 – Maquinarias y Equipos, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-01-02-1;** la cantidad de ochocientos setenta y uno 91/100 dólares (\$ 871.91); iv) **Cifra presupuestaria 61104 – Equipos informáticos, Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento 4-01-02-1;** la cantidad de diez mil cincuenta 00/100 dólares (\$ 10,050.00); **MONTO TOTAL DE LA REFORMA N° SIETE – la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA 00/100 dólares (\$ 54,040.00).- VIII) Aprobar** la cuarta modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020 (PAAC) relativo al detalle siguiente; en el PAAC de **FONAT** - a) **SUPRIMIR:** i) el Proceso No. 21, denominado “SUMINISTRO DE UPS”, con un monto presupuestado de \$ 1,080.00, y ii) el Proceso No. 30, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS Y UPS PARA SERVER CENTRAL”, con un monto presupuestado de \$ 29,000.00; y b) **INCORPORAR** un proceso denominado “SUMINISTRO DE SERVIDORES Y EQUIPO INFORMATICO PARA DIGITALIZAR Y MODERNIZAR LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”, cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, y será ejecutado por Libre Gestión, por un valor de \$ 67,555.00, en el específico presupuestario 61104 “EQUIPOS INFORMÁTICOS”; y en el PAAC del **CONASEVI:** a) **AUMENTAR** el monto presupuestado en el proceso N° 39, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA CONASEVI”, por la cantidad de \$425.00; b)

SUPRIMIR el proceso No. 28, denominado “SUMINISTRO DE PAPEL TERMICO PARA ALCOTEST Y PISTOLAS LASER”, con un monto presupuestado de \$5,000.00; y

c) INCORPORAR un proceso denominado “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA SU UTILIZACIÓN EN PRUEBAS DE ALCOTEST”, cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$ 5,000.00 en el específico presupuestario 54118 “HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS”.-

IX) Autorizar al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que efectué la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de acuerdo al detalle contenido en el **Anexo 05** de la presente acta.-

X) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme la cuarta modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de acuerdo al detalle contenido en el **Anexo 05** y Acuerdo VIII) de la presente acta.-

XI) Aprobar los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo con el detalle siguiente: cuarenta proyectos de resoluciones por fallecimiento, que suman un monto económico estimado de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,000.00); y cincuenta y dos proyectos de resoluciones por lesiones, que suman un monto económico estimado de treinta y nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 39,000.00), y que suman un monto total estimado de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 139,000.00); todo lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 06** de la presente acta.-

XII) Autorizar al Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, Presidente del Consejo Directivo del FONAT, para que firme las resoluciones de las solicitudes de prestación económicas relacionadas en el acuerdo XI) y al detalle contenido en el **Anexo 06** de la presente acta. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Com. Margarita Riva Alfaro
Delegada Suplente
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.